



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro de febrero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante	EDIFICIO PALERMO P.H
Ejecutado	ELSA ROCÍO ARCILA GÓMEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00163 00
Decisión	INCORPORA - REQUIERE AL DEMANDANTE

Se incorpora constancia de envío de comunicación cotejada a la demandada, debidamente diligenciado por la empresa de correo, con resultado efectivo. Previo a tenerla en cuenta se requiere a la parte demandante a fin de que allegue el aviso remitido, esto es el documento donde se le informa la fecha de la providencia que se notifica, el juzgado que conoce del proceso, su naturaleza, el nombre de las partes y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino (artículo 292 del CGP).

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 018 (E)** Hoy **7 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e558a71cbaa97cb0feff1b1314ebef0c3cf1d54c872635144007535ba7acda7**

Documento generado en 04/02/2022 01:19:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**